

“Factura electrónica obligatoria: lo que debes saber antes de 2027”

Introducción

La factura electrónica dejará de ser una opción y pasará a ser una obligación legal para empresas y autónomos en España. Esta medida, impulsada por la Ley Crea y Crece, busca combatir la morosidad y mejorar la transparencia en las operaciones comerciales. ¿Estás preparada para el cambio? En este artículo te explicamos qué implica, cuándo entra en vigor y cómo adaptarte sin complicaciones.

¿Cuándo será obligatoria?

- **Empresas que tributan por Impuesto de Sociedades:** desde el **1 de enero de 2027**
- **Autónomos y pymes que tributan por IRPF:** desde el **1 de julio de 2027**

¿Qué debe incluir una factura electrónica?

- Formato estructurado (XML, UBL, Facturae)
- Firma digital o certificado electrónico
- Código QR con trazabilidad
- Estado de la factura (emitida, aceptada, pagada)
- Envío a través de plataformas certificadas, no por email

¿Por qué este cambio?

- Mejora la trazabilidad y control fiscal
- Reduce el fraude y la morosidad
- Facilita la gestión contable y el cumplimiento normativo
- Alinea a España con las directrices europeas

¿Cómo prepararte?

1. **Revisa tu software de facturación:** debe ser compatible con Verifactu y estar homologado por la AEAT
2. **Forma a tu equipo:** asegúrate de que todos entienden el nuevo sistema
3. **Consulta con tu asesoría:** en Soluzziones te ayudamos a elegir la solución más adecuada y cumplir con todos los requisitos

Conclusión

4. La factura electrónica no es solo una obligación: es una oportunidad para modernizar tu negocio. En Soluzziones te acompañamos en cada paso para que la transición sea sencilla, segura y sin sobresaltos.